



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º162-2023-JUS/PRONACEJ

Lima, 26 de julio de 2023

VISTOS: El Informe N.º 00132-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 00231-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 00261-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 281-2019-JUS, el cargo estructural de "director/a del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita" tiene la clasificación de Empleado de Confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual se establece que los "centros juveniles de medio cerrado" cambiaron de denominación a "centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación"; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 057-2021-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de marzo de 2021, se designó a Patricia Paola Fidel Angulo en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Medio Cerrado Santa Margarita;

Que, mediante Informe N.º 00132-2023-JUS/PRONACEJ-UGMSI de fecha 24 de julio de 2023, la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación informa al director ejecutivo sobre la viabilidad para la reprogramación del período vacacional de la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita del 26 de julio de 2023 al 9 de agosto de 2023; y propone a la servidora Angela Marian Rivas Rivera, para que asuma las funciones de la dirección del citado centro juvenil, en adición a sus funciones de psicóloga, durante el uso del goce vacacional de la titular del cargo;

Que, al respecto, con Informe N.º 00231-2023-JUS/PRONACEJ-UGRH, de fecha 26 de julio de 2023, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos señala a la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, corresponde emitir el acto resolutivo que designe temporalmente las funciones del puesto de confianza de director/a del citado centro juvenil a la servidora Angela Marian Rivas Rivera, en adición a sus funciones de psicólogo/a de dicho centro juvenil, del 26 de julio de 2023 al 9 de agosto de 2023, debido al goce del período vacacional de la servidora Patricia Paola Fidel Angulo, titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 00261-2023-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 26 de julio de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ emita el acto resolutivo mediante el cual se designe temporalmente a la servidora Angela Marian Rivas Rivera para que desempeñe las funciones de directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, en adición a sus funciones de psicólogo/a de dicho centro juvenil, del 26 de julio de 2023 al 9 de agosto de 2023, debido al goce del período vacacional de la titular del cargo de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: "*Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza*";

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS y la Resolución Ministerial N.º 0160-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Angela Marian Rivas Rivera para desempeñar las funciones del puesto de confianza de directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita, en adición a sus funciones de psicóloga en dicho centro juvenil, del 26 de julio de 2023 al 9 de agosto de 2023, debido al goce del período vacacional de la titular del cargo de confianza.



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a la servidora citada en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Juan Enrique Alcántara Medrano
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos